



## Ayuntamiento de Aznalcázar

### D<sup>a</sup> MANUELA CABELLO GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-1842 de fecha 10 de Noviembre de 2023 se procede a la aprobación de la cobranza en periodo voluntario de la Tasa de Vados correspondiente a 2023 durante el periodo comprendido entre el **1 de Diciembre de 2023 al 31 de Enero de 2.024.**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-1840 de fecha 10 de Noviembre de 2023 se procede a la aprobación de la cobranza en periodo voluntario de la Tasa de Veladores correspondiente a 2023, durante el periodo comprendido entre el **1 de Diciembre de 2023 al 31 de Enero de 2.024.**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-1841 de fecha 10 de Noviembre de 2023 se procede a la aprobación de la cobranza en periodo voluntario de la Tasa de Quioscos correspondiente a 2023, durante el periodo comprendido entre el **1 de Diciembre de 2023 al 31 de Enero de 2.024.**

El ingreso se podrá efectuar:

- Mediante transferencia bancaria a la cuenta del Ayuntamiento en la entidad financiera Caja Rural del Sur, que será facilitada por la Corporación a estos efectos.
- Ingreso directo en las oficinas de Caja Rural del Sur.
- Mediante tarjeta de débito o de crédito en las oficinas municipales de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas a que se refiere el presente anuncio serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcázar, a fecha de la firma

*La Alcaldesa-Presidenta*

*D<sup>a</sup>. Manuela Cabello González*

Manuela Cabello González (1 de 1)  
Alcaldesa - Presidenta  
Fecha Firma: 10/11/2023  
HASH: 3f6841b30e0f0c5e64e14349b0275b



Cod. Validación: 5Z5NAQXCFH2NCDE65LNAKFRCP  
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

